

El Teléfono

Año IV—Núm. 509

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones en Francia, es el señor don ALBERTO LORETTE, Director de la Sociedad Matutina de Publicidad, 61 Rue Caulaincourt París

OCASIO DEL CENTRO LIBERAL EN MATERIA RELIGIOSA

DIAS DE SALIDA

Martes, jueves y sábados de mañana

Suscripción á oro sellado

Por un mes	1.00
“ “ Semestre	5.50
“ “ Año	10.00
“ “ fuera del Dpt	12.00
Número suelto	0.20

SE IMPRIME POR LA TIPOGRAFÍA
LA JOVEN MINERVA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle Asamblea número 183

Teléfono número 9

EL TELÉFONO

Mercedes, Febrero 15 de 1894

Los cuadernos nacionales

Los señores Sierra y Antuña, de la librería del Ateneo, en Montevideo, han llevado á la práctica, como ensayo, la confección de cuadernos para los ejercicios de escritura en las escuelas, con la novedad de llevar grabados en las tapas escenas históricas, retratos, monumentos y páginas de historia, descripciones departamentales, etc.

Los cuadernos constan de 20 páginas, son de buen papel, - quizá demasiado bueno.—si se ha de tomar en cuenta la baratija que debe alcanzar ese artefacto de indispensable uso en las escuelas, y los grabados bastante propios y no demasiados que en las siguientes ediciones se han de corregir los pequeños defectos de que puedan adolecer, como así mismo en las descripciones departamentales.

La utilidad de los cuadernos en la forma antedicha es indiscutible, pues, por su frecuente uso los niños se irán familiarizando con los principales hechos históricos y con las biografías de los hombres notables por sus servicios al país, á las letras ó á la sociedad.

Los cuadernos están divididos en cinco series: de historia, biografía, antigüedades y monumentos, costumbres nacionales y descripciones.

Los retratos y biografías salidos á la luz hasta ahora son: de Bruno M. de Zabala, Félix de Azara, Francisco A. Muñoz, Manuel Pérez Castellanos, Dámaso A. Larrutuza, José G. Artigas, Juan A. Lavalleja, Francisco A. Figueras, Eduardo Acevedo, Teodoro M. Vilardebó, Jacinto Vera, José P. Varela, A. M. Cervantes, José M. Cordero, Isidoro de María; luego la vista de la Plaza Independencia de esta ciudad, de la Fortaleza de S. Teresa, casa de Artigas en el Paraguay, desembarco de los 33, un grupo de charcas, etc.

En la redacción de los trabajos históricos, notamos con satisfacción que se emplea un criterio imparcial, que la exposición es propia y adecuada á lo redondo de los cuadros que se tiene que presentar.

Por las razones apuntadas deseamos que la empresa de los señores Sierra y Antuña encuentre la merecida protección entre las autoridades escolares, para que puedan llevar adelante su propósito, que por más que esté ligado á una empresa comercial, es de inestimable utilidad y hasta entraña un fin práctico.

Por nuestra parte felicitamos á los señores Sierra y Antuña por su progresiva iniciativa, que trae un elemento más para familiarizar á los niños con los conocimientos de historia nacional.

Rober.

Hay feria ó no?

Tal es la pregunta que nos hacen, pues es sabido que la Asociación

Rural é Industrial de este Departamento, tenía resuelto celebrar una feria el 19 de Abril, de acuerdo con la prescripción de su ley orgánica.

El concurso, á que se llamaba á las producciones de este departamento, como así mismo á los demás de la República que podían concurrir á él, es indudable que ahora se hace de imposible realización á causa de las calamidades que pesan sobre el País y, muy en particular por la sequía que azota despiadadamente á la campaña, paralizando el desarrollo de las industrias rurales y ganaderas.

Opinamos que la feria debe aplazarse para el próximo año, en aquella misma fecha, lo que debería declararse deshaga mismo.

Esto es por demás sensible, mas es un caso de fuerza mayor y por lo tanto no hay para que luchar contra lo imposible.

No por esto se debe dejar de perseguir en la idea de conservar la existencia á la Asociación, pues ella está llamada á prestar importantes servicios á esta región y tiene que estar ligada á muchos de los progresos que se realizan.

Es por esto que opinamos que es llevado el caso de que se deje oír la voz del Directorio, para que los asociados separen á que atenerse en este particular, y lo mismo todos los que estuvieran en el caso de ser expositores.

Está en la conciencia de todos que en estas circunstancias no se puede dar principio á la inauguración de las ferias periódicas, no obstante eso es necesario que se oiga la palabra oficial del Directorio y quede constatada su decisión.

¡Habrá, pues, feria ó no? Esta interrogación hay que resolverla cuanto antes.

Rober.

LA "CRISTOBAL COLON"

Sociedad liberal de beneficencia

Acompañados de la circular que el lector leerá al pie de estas líneas, hemos recibido un ejemplar de los Estatutos de la Sociedad Filantrópica «Cristobal Colón» y una gran hoja suelta contiene el Estado demostrativo de las familias socorridas, con determinación de las casas en que habitan, nombres de las personas que las han recomendado y cantidades de carne y pan distribuidas a cada una en 31 de Diciembre de 1893.

Desde el 1º de Junio á la fecha mas arriba indicada, la «Cristobal Colón» tributó entre 463 familias, compuestas de 915 mayores y 840 menores, que hacen en total de 1755 personas, 45.112,175 kilos de carne y 284.262 panes.

Descontando varias suspensiones realizadas por la sociedad, al finalizar el año 1893 atendía con 298.475 kilos de carne y 1572 panes, á 294 familias, con puestas de 1108 personas.

Fueron asistidas durante el año por orden de la sociedad, con recetas del Hospital de Caridad y Maternidad Nacional, 74 familias compuestas de 41 mayores y 78 menores; y el 12 de Octubre honrando la memoria de Cristobal Colón, dió á los pobres, además de la carne y pan diario, 745 libras de arroz y 265 pescados salados.

Tales son las obras que en bien y provecho de los pobres ha realizado en el periodo de seis meses la benemérita Sociedad Filantrópica «Cristobal Colón», la cual no obstante contar apenas con dos años de existencia y de luchar día á día contra la guerra encarnizada y temaz que declaró desde un principio el ultronamiento, siempre ruina y siempre pequeño, marcha con su ya gloriosa bandera desplegada, en creciente progreso, saludada, respetada y protegida por todos, nacionales y extranjeros, haciendo la caridad donde se necesita sin distinciones ni odiosas preferencias; distinguéndose así de esas otras sociedades que sin embargo de llevar también el honoroso título de filantrópicas, no lo son en la realidad, pues como lo hemos pasado aquí no mas en Mercedes, esas sociedades se fundan y se sostienen por la clerical, para servir únicamente y exclusivamente los intereses de la iglesia católica, apostólica y romana.

El concurso decidido, generoso y hasta

entusiasta que la «Cristobal Colón» ha encontrado en la sociedad Montevideana, sin distinción de clases ni categorías, pues todos llevan á ella su grano de arena, la augura una existencia próspera, durante la cual seguirá prestando importantes beneficios á los pobres.

Es digna de encomio y puede ponerse como honroso ejemplo á los liberales decididos y más aun á los liberales de boquilla, la ejemplar perseverancia de nuestros correligionarios de la capital y muy particularmente en las distinguidas señoras y caballeros que forman los Consejos Directivos de la «Cristobal Colón», los cuales no descansan en su humanitaria y virtuosa labor de amparar al pobre y al desvalido.

Ofrecemos gustosos nuestro humilde pero siempre decidido concurso para tratar de hacer realizable la idea apuntada en la circular, de estender en todo el territorio de la República la acción benéfica y moralizadora de la sociedad.

Quiza una tarea así emprendida, con siguiera levantar los ánimos liberales, entusiasmados por una decidida vergonzosa.

Dice así la circular de que hemos hecho mencion:—Montevideo, Enero 31 de 1894.—Señor Director de EL TELÉFONO.—Mercedes.—Conociendo los nobles sentimientos liberales que animan al ilustrado periódico que Vd. dirige, cuya acertada propaganda contribuye á mejorar las condiciones morales y materiales de esa importante población, me permite enviarle un impreso contiene el Estado demostrativo de los socorros distribuidos por la Sociedad Filantrópica «Cristobal Colón» desde el 1º de Junio de 1893 al 31 de Diciembre del mismo año, con especificación del número de familias socorridas y nombres de las personas que han soñado el socorro, omitiendo el nombre que Vd. comprendrá bien.

También acompaña un ejemplar de nuestros Estatutos, á objeto de que Vd. pueda estudiar la índole de nuestra Sociedad y sin propósitos inminentemente humanitarios, con exclusión de todo utilitario sectorio y partidista. (Artículo 1º.)

Me tomo la libertad de solicitar, para nuestra sociedad, su importante cooperación por cuanto, el Comité Directivo piensa extender en todo el territorio Nacional la acción benéfica y moralizadora de la Sociedad, según la facultad que le autoriza el Artículo 2º.

Sirvase señor Director aceptar las sorprendentes y estimadas que las autoridades de nuestra mayor consideración y estima. —J. BAZZANO—Vice-Presidente—FRANCISCO BARBAGELATA—Secretario.

NOTICIAS

Compañía Fluvial DEL PLATA

Nuevo itinerario para la navegación en el Río Negro del vapor *Adelaida* en combinación con los vapores *Helios* y *Montevideo*.

SUBIDAS

Martes	HELIOS
Sábados	MONTEVIDEO

BAJADAS

Martes	MONTEVIDEO
Viernes	HELIOS

Los bolos se despachan abordo del

Adelaida, provisoriamente.

Martes, Febrero 12 de 1894.

Lista de suscripción

Destinada á costear un nicho con lápida de mármol para guardar los restos de la virtuosa educacionista doña Rufina Cano.

A CARGO DE D. EDUARDO CASAGRANDE

Suma anterior	\$ 19.50
Antonia M. de Varsi	“ 1.00
Cristina V. de Artega	“ 1.00
Carmen V. de Díaz	“ 1.00
Manuel Varsi	“ 1.00

A CARGO DE D. FEDERICO CASTELLANOS

Suma anterior	\$ 8.70
---------------	---------

A CARGO DE D. LUIS RIVAROLA (Hijo)

Suma anterior	\$ 4.60
---------------	---------

A CARGO DE DON CLODOMIRO CAMP

Suma anterior	\$ 9.50
---------------	---------

Colegio nacional de Montevideo

Tenemos el gusto de publicar la tarifa de las cuotas mensuales que devenga aquél importante instituto, en donde se siguen los cursos al igual que en la Universidad.

Por pupilo: cada interno ó pupilo 18 pesos, medio pupilo 11, cuarto pupilo 7, lavado, y planchado 2.

Por clases de estudios universitarios: por cada asignatura de 1º, 2º, y 3º, año de bachillerato 3 pesos, por cada asignatura de 4º, 5º, y 6º, año 4 pesos, por cada asignatura de notariado ó agrimensura 6.

Creemos que esa parte de la tarifa es lo que más interesaría conocer aquí; con cierta despuesa la de la para los cursos primarios, comerciales, clases normales, y cursos especiales. Los reglamentos, programa y todo lo demás que se relaciona con el Colegio corre impreso en un folleto.

Hoy es el dia designado para la reapertura de las Escuelas públicas del Departamento. Sabemos, sin embargo, que algunas no entrarán á funcionar hasta dentro de breves días, á causa de tenerse que terminar las reparaciones de sus locales; pero la matrícula de alumnos estará abierta en todas ellas.

A

Despues de algunos días de feria, motivada ya por la ausencia de algunos miembros, ya por la inasistencia del señor Marletan á las sesiones, el lunes último, á la noche, consiguieron reunirse con número suficiente la Junta E. Administrativa del departamento.

La sesión se prolongó hasta pasadas las 12 de la noche, debido á la mucha cantidad de asuntos que estaban pendientes de resolución y los cuales en su mayor parte fueron despachados.

Entre estos se encuentran el expediente relacionado con la petición de los señores Varsi y Braceras sobre exoneración del derecho de eslingleaje, el relativo á la mensura del Ejido de esta ciudad y las renuncias de los señores Berrío y Pérez.

La información que dimos hace ya días respecto al asunto de los señores Varsi y Braceras, la completamos hoy con la publicación de todos los antecedentes, reservando para el próximo número, por falta material de espacio, los relativos á la mensura del ejido.

He aquí esos antecedentes:

Mercedes, Diciembre 12 de 1893.—Exmo. señor Ministro de Hacienda, ciudadano don Francisco Bauzá.—Exmo. Señor: La Junta E. Administrativa en conocimiento del Decreto del P. F. de fecha 18 de Noviembre próximo pasado, reciendó en el expediente iniciado por los barraqueiros señores Varsi y Braceras, solicitando se les exoneren del pago del impuesto de eslingleaje por los efectos que carguen y descarguen por sus muelles particulares, —en sesión del 7 del corriente ha resuelto dirigirse á V. E. con todos los antecedentes del caso, solicitando la reconsideración del expreso decreto y declaración expresa de que, los señores Braceras y Varsi están obligados á pagar— como lo han hecho hasta ahora— el referido impuesto de eslingleaje.

La Corporación Municipal funda su pedido en las razones siguientes:

Que el decreto recurrido lesionó gravemente sus intereses, constituyó una fuerte amenaza de desequilibrio en sus rentas y obligó á la Junta a gastar una cantidad que le impidió cumplir con su obligación de acuerdo con el artículo 2º de la ley.

Señor: La Junta E. Administrativa en su contra una diferencia de \$ 150 á 170 por mes, de lo que resulta que no sobraron para la casa municipal más de 100 \$ por mes y esto, tratándose de una obra que está presupuestada, con aprobación del P. F. en \$ 22.000.

He dicho á V. E. que la petición de los señores Braceras y Varsi pugna con disposiciones legales y creo haberlo demostrado.

Dijo también que el decreto en la medida en que lesionó gravemente los intereses del Municipio y constituye una fuerte amenaza de desequilibrio en sus rentas.

En efecto: si se sienta la doctrina de que el eslingleaje solo debe pagar el comerciante que utilice el muelle público, no es imposible que pueda versar á éste completamente inactivo y reducir á cero la renta destinada por ley á obras de utilidad pública, —cuyo efecto en la actualidad alcanza próximamente á 300 y tantos pesos mensuales.

Se trata, Exmo. Señor, de una cuestión gravísima para los intereses públicos y nadie en adelante podrá prohibir que el comercio llegue á hacer uso exclusivo de los muelles privilegiados de los señores Braceras y Varsi ó de otro que pueda construirse, poniendo á la Junta en la imposibilidad absoluta de atender el servicio del alumbrado público—para lo cual no basta el producto del impuesto especial asignado a este fin—se ve obligada también á suspender la construcción del Edificio Municipal y no la será dado realizar tantas y tantas obras de verdadera importancia para el departamento.

La falta de los antecedentes que ahora se acompañan han impedido sin duda al señor Fiscal informante darse cuenta de que la petición de los señores Varsi y Braceras descansa en una base falsa; ellos suponen, según quiso dicho, que el pago del eslingleaje importa una rebajación por el servicio del muelle, siendo así que tiene el carácter de un verdadero impuesto destinado por ley de la Nación á obras de utilidad pública y que pesa sobre todos los importa-

dores del Puerto de Mercedes, sea que carguen en el muelle ó fuera de él, el importe extraordinario que determina la planilla.

Los señores Varsi y Braceras han pagado siempre sin protesta el impuesto, porque comprendían que no les era posible librarse de dicha obligación, sea que utilizasen ó no las ventajas del Muelle público.

El origen del impuesto, tuvo por objeto satisfacer al empresario el costo de las obras del Muelle y una vez terminada la concesión pasó este al dominio de la Junta con todos sus enseres y útiles.

Peró la ley de 31 de Mayo del 84 viene a resolver su pedido y á satisfacer sus deseos.

Dicha ley en su artículo 1º, dice que: «el producto de la renta del Muelle de la Ciudad de Mercedes que es percibido por la Junta E. Administrativa del Departamento se invertirá en mejoras y obras de utilidad pública no sólo en la referida ciudad sino del propio departamento».

Ahora exmo. Señor: —que debe entenderse por el producto de la renta del Muelle de que habla la ley?

No puede ser otro que el importe asignado en la tarifa concertada con el empresario y aprobada por el Gobierno y esa tarifa, según lo establece la cláusula 5º del contrato de construcción, obligó desde el principio á todo el comercio en general, sea que hiciese ó no uso del Muelle.

Fué siempre un impuesto que suprime los importadores y exportadores en obsequio á obras de utilidad pública representadas primariamente por el propio muelle y después por otras, no menos importantes á que dedicó la Junta E. Administrativa del departamento.

La sesión se prolongó hasta pasadas las 12 de la noche, debido á la mucha cantidad de asuntos que estaban pendientes de resolución y los cuales en su mayor parte fueron despachados.

Entre estos se encuentran el expediente relacionado con la petición de los señores Varsi y Braceras sobre exoneración del pago del impuesto de eslingleaje, el relativo á la mensura del ejido de Mercedes, con aprobación del P. F. en \$ 22.000.

He dicho á V. E. que la petición de los señores Braceras y Varsi pugna con disposiciones legales y creo haberlo demostrado.

Dijo también que el decreto en la medida en que lesionó gravemente los intereses del Municipio y constituye una fuerte amenaza de desequilibrio en sus rentas.

En efecto: si se sienta la doctrina de que el eslingleaje solo debe pagar el comerciante que utilice el muelle público, no es imposible que pueda versar á éste completamente inactivo y reducir á cero la renta destinada por ley á obras de utilidad pública, —cuyo efecto en la actualidad alcanza próximamente á 300 y tantos pesos mensuales.

Se trata, Exmo. Señor, de una cuestión gravísima para los intereses públicos y nadie en adelante podrá prohibir que el comercio llegue á hacer uso exclusivo de los muelles privilegiados de los señores Braceras y Varsi ó de otro que pueda construirse, poniendo á la Junta en la imposibilidad absoluta de atender el servicio del alumbrado público—para lo cual no basta el producto del impuesto especial asignado a este fin—se ve obligada también á suspender la construcción del Edificio Municipal y no la será dado realizar tantas y tantas obras de verdadera importancia para el departamento.

La falta de los antecedentes que ahora se acompañan han impedido sin duda al señor Fiscal informante darse cuenta de que la petición de los señores Varsi y Braceras descansa en una base falsa; ellos suponen, según quiso dicho,

que el pago del eslingleaje importa una rebajación por el servicio del muelle, siendo así que tiene el carácter de un verdadero impuesto destinado por ley de la Nación á obras de utilidad pública y que pesa sobre todos los importa-

dores y exportadores del Puerto de Mercedes, sea que bagan o no uso del Muelle público.

En prueba de lo afirmado respecto a la disminución de la referida renta, acompaña a V. E. un ejemplar del periódico *El Teléfono*, que contiene un aviso del señor Bráceras en el que a la vez de participar al público el privilegio recientemente adquirido por su embarcadero, solicita frutos a depósito, fijando al efecto una tarifa.

Es evidente, Exmo. señor que todos estos frutos que no son propiedad de dicho señor, quedan también exentos del indicado impuesto; importando una notable disminución en la mencionada renta; y estableciendo por el hecho una fuerte competencia al Muelle Municipal.

La Junta Exmo. señor, abriga la esperanza de que el P. E. —reconsiderando su resolución de fechas 12 y tomando en cuenta los fundamentos aducidos y los antecedentes acompañados, es inspirándose en interés de los vitales intereses de este Municipio—, acceda al pedido que se le hace.

Me complazco en reiterar a V. E. las seguridades de mi mayor consideración. —B. M. Cárbaro. —Francisco Ballesteros, Secretario.

Fiscalía de Gobierno. —Exmo. señor: La base 5º del contrato de 12 de Febrero de 1867 y celebrado entre el Superior Gobierno y don Antonio Petrechi, dice así:

“Para compensar los costos de las obras que ofreco construir el empresario Petrechi por esta propuesta, percibirá de los importadores ó exportadores del puerto de Mercedes, sea que carguen ó descarguen en el muelle ó FUEZA DE ÉL, el impuesto etc. etc.”

Abra bien: terminado este contrato se promulgó la ley de Mayo 31 de 1884 que dispuso por su art. 1º que el producto de la renta del muelle de la ciudad de Mercedes que es percibida por la J. E. A. del departamento, se invertiría en mejoras y obras de utilidad pública, no solo de la referida ciudad, sino del propio departamento.

Sin mayor esfuerzo se comprende que las palabras de la ley *renta del muelle* se refieren al producto del impuesto de la misma manera que era percibido por la Junta, para entregarlo al empresario Petrechi—es decir, como lo autorizaba a cobrar la base 5º del contrato ya transcrita.

Siendo así y haber conocido antes el infrascrito ese antecedente, no se habría expedido en el sentido que lo hizo por cuanto nos encontramos en presencia de una ley de excepción inspirada en conveniencias locales cuyas prescripciones deben cumplirse interim no sea ella derogada.

Por tanto procede que V. E. previo aviso a la Dirección General de Aduanas, revoque la resolución de Noviembre 18 ppdo.—y si crece atendibles las razones de los peticionarios se dirija a H. A. G. pidiendo la modificación ó supresión de la ley mencionada.

V. E. no obstante resolvrá acertadamente. —Montevideo, Diciembre 27 de 1893.—José María Reyes.

Ministerio de Gobierno. —Montevideo, Enero 4 de 1894.—Visita la exposición de la Junta E. Administrativa de Soriano reclamando la resolución superior de fechas 18 de Noviembre ppdo.

Considerando que la Ley de 31 de Marzo de 1884, al establecer que el producto de la renta de muelle de la ciudad de Mercedes que es percibido por la Junta se invertiría en mejoras de utilidad del departamento, para que tenga eficacia y lleve el objeto que se propuso el legislador, es de todo punto necesario que el impuesto de eslingaje adquiera la latitud que le daba la base 5º, del contrato de 1867, celebrado entre el Gobierno y don Antonio Petrechi, constructor y concesionario del muelle referido.

Que siendo perfectamente legal el cobro de ese impuesto su derogación ocaasionaría un considerable perjuicio a la renta municipal, pues la privaría de una de sus fuentes de recursos principales.

Que el fin que se propuso la Ley de dotar de mejoras al departamento de Soriano por medio de ese impuesto ha encontrado confirmación en la práctica realizándose obras de utilidad reclamadas.

De acuerdo con lo aconsejado nueva mente por el Ministerio fiscal.

SE RESUELVE

Revocar la resolución de fecha 18 de Noviembre ppdo. declarándose que el impuesto de eslingaje debe satisfacerse en la forma establecida por la Junta con anterioridad a la fecha que se menciona en esa resolución.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda con transcripción del presidente dictámenes Fiscales, para que imparta las órdenes del caso a la Dirección General de Aduanas—y vuelva a la Junta E. Administrativa para su conocimiento y de mas efectos. —HERRERA Y OBES—A. M. FERRANDO.

Mercedes, Febrero 13 de 1894.—La Junta E. Administrativa en sesión de ayer,

ACORDÓ

Acusese recibo, notifíquese a los interesados y archívese. —Francisco A. Alba, Presidente—Francisco Ballesteros, Secretario.—Fernando Sarate, Narciso I. Fer-

El acreditado «Liceo Oriental», que dirige la señorita Gladys L. Francia, ha reanudado hoy sus tareas escolares, poniendo término a las presentes vacaciones.

Según creemos, este importante establecimiento inaugurará bajo los mejores auspicios el nuevo año escolar; pues su inteligente Directora ha mejorado los programas de estudios, dando mayor extensión a algunas materias de utilidad práctica, teniéndose además el propósito de mejorar las condiciones de local y ubicación del Colegio.

Es de esperar, pues, que nuestra sociedad, apreciando debidamente la competencia y los esfuerzos de la señorita Francia, seguirá dispensando a su establecimiento la protección que merece.

He aquí una estadística alegre que publica el diario *Tribuna*, respecto a lo gastado en Buenos Aires durante los días de Carnaval:

Permisos de diez concedidos por la policía 40.000

Concurrentes a los teatros 20.000

Peatones en las calles 90.000

Extension de los corsos por cuadras 600

Vehículos en movimiento 10.000

Número de agentes en servicio 400

Id id oficiales id id 80

Concurrentes a las posadas 3.000

Dominios vendidos por la Ciudad de Londres y Progreso 2.500

Número de serpentinas vendidas por las mismas casas 30.000

Bombas de goma 2.500

Concurrentes a las Rotisseries Florida, Sportman, Mercer, Francesa 3.000

Pares de guantes vendidos por la Ciudad de Londres, el Progreso, Pallier Sommer 6.000

Pares de botas y zapatos de baile, vendidos por Bernasconi, Rossetti, Ciudad de Londres y Progreso 3.500

Docenas de camisas de baile vendidas por Sommer, Bordot y Dárgos 34

Corbatas 390

La presente solicitud ha sido presentada a la Junta E. A. del departamento:

Sonor Presidente de la Junta E. Administrativa. —La Comisión vecinal encargada del arreglo del camino que pertenece desde el Paso de Tavares (Bequeño) llega al Paso de Falcon en Colônia ante esa Corporación comparece y respectivamente expone:

Que «pesar de los esfuerzos» que ella ha hecho para realizar la misión que le fué encomendada le ha sido totalmente imposible dar cima a su cometido, debido al excesivo costo del arreglo que requiere el Paso llamado del Sarandí situado al extremo Este de una calle que pasa por los campos propiedad del señor don Pedro M. Leonard y don Laura Sampayo de González.

Debido a la buena voluntad y sentimientos progresistas de las personas anteriormente nombradas le han sido fácil a esta Comisión el poder resolver el difícil problema de la viabilidad desde Bequeño hasta los pasos conocidos por de Falcon y Warren, en Colônia, pues en la actualidad ni vehículos ni ganado pueden pasar el Paso del Sarandí, viéndose dos conductores en la dura necesidad de dar un gran rodeo para poder llegar hasta el Arroyo Bequeño.

Para salvar este inconveniente se ha hecho necesario un pequeño desvío en el camino que existe actualmente, desvío que siendo sumamente corto vendrá a mejorar notablemente una de las vías de comunicación más importante de este departamento.

El nuevo camino vecinal vendrá a quedar formado del modo siguiente: La calle actual que partiendo del Paso de Tavares (Bequeño) va a terminar en el Paso del Sarandí, desaparecerá, pues la señora doña Laura Sampayo de González levantará su alambrado que linda con dicha calle y arrimará al señor Leonard, renunciando éste al derecho de cobrar la medianera y donándose el terreno que hoy forma la calle por escritura pública en compensación del que da dicha señora para la nueva calle.

El nuevo camino partirá del Paso de los Difuntos (Bequeño) y llegará hasta la altura de donde arranca el Sarandí, en cuyo lugar se establecerá una calle que llegará hasta el campo de los señores Crean Hermanos, donde se pondrá un portón quedando así empalmado este camino con el que conduce al Paso de la Arena y al Arroyo Grande.

La calle será construida por esta comisión quedando a beneficio de doña Laura S. de González, quien conjuntamente con su esposo, y los señores Leonard y Crean Hermanos, firmarán la presente en prueba de conformidad con todo lo manifestado.

Esta comisión no duda que no se escapa a la penetración de esa Junta la conveniencia que para la viabilidad pública representa el pequeño desvío que solicitanos, el cual esperamos nos sea concedido sin mas trámite en consideración a la conformidad de todo, el vedándose a la falta de viabilidad. —Nos es muy grato saludar con esta oportunidad al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de esa Corporación. —Mercedes, Febrero 12 de 1894.—Edmundo Sanchez, Presidente.—Francisco Milans Zabala, Secretario.—Fernando Sarate, Narciso I. Fer-

reira, Luis Alfredo Pérez, A. González Roca, Laura Sampayo González, Pedro M. Leonard, Crean Hermanos, Hijos de Joaquín Milans.

El Inspector de Obras Municipales, señor Massue, ha pasado el siguiente informe a la Junta E. A. del departamento, relacionando con una obra de viabilidad terminada:

Señor Don Francisco Albin, Presidente de la Junta E. Administrativa.—Mercedes. —Señor Presidente.—El que suscribe Inspector Director de los trabajos municipales, tiene el honor de elevar al conocimiento de Vd. que el puente construido por la municipalidad sobre la cañada llamada de «Roubin» y en la prolongación del eje de la calle Cerro Largo, se encuentra terminado con sus terra-plenes correspondientes, solo faltando un poco de grana colorada para solidificar la superficie de los citados terra-plenes.

Creo deber hacer notar que la obra de albañilería fué terminada el 22 de Enero ppdo. fecha en la cual se retiraron los oficiales militares, quedando inconcluso los terra-plenes. —Aprovecho la oportunidad, para llamar la atención de la Honorable Corporación Municipal, en el estudio casi intransitable de una cuadra de la calle Cerro Largo inmediata a la obra de la referencia, comprendida entre las calles de Arroyo Grande y Palmas, en cuyo lugar se hace imprescindible una compostura, proporcionar ó dintrar, a fin de evitar el contraste lastimoso que produce el pie recién construido con los peligrosos sanjones que existen en el paraje de la referencia y a una cuadra antes de llegar al citado punto.

No temiendo otra cosa que observar en el cumplimiento de mi cargo, me siento en el deber de dirigirme al señor Presidente y a toda la Honorable Corporación con mis más altas consideraciones, deseando que *Diez los Guarde muchos años*. —Mercedes, Febrero 10 de 1894.—Alfredo Massue.

Habiendo presentado el señor Mariano B. Berro renuncia indelible del cargo de miembro de la Comisión Departamental de I. Pública, fundado en que tiene su residencia habitual en la campaña, lo que le impide cumplir satisfactoriamente con su cometido, —la Junta E. A. ha nombrado en su reemplazo al doctor don Manuel E. Tiscornia, actual Agente Fiscal del departamento.

Habiéndose aceptado esa renuncia se eligió en sustitución del doctor Berro al vocal don Pedro Soumestre, quien ya tomó posesión del cargo.

El hermoso vapor *Olimpo*, de la compañía Platense, que venía prestando sus servicios en la carrera del Paraná, ha sido restituido a la del Uruguay, en reemplazo del *Minerva* que creemos va a entrar al dique a sufrir reparaciones.

El *Olimpo* hizo su primer viaje el martes último.

El señor don Wenceslao Lares se ha servido anunciaros que el día 20 del corriente dará principio a la vendimia en su establecimiento «La Perseverancia», siendo muy favorable para la cosecha del vino, las condiciones actuales de la uva.

Nos pide también el señor Lares hagamos saber a las personas que tengan intereses en hacer vino, que tiene para vender uva en grandes cantidades y de clases especiales.

Don José Sanchez ha solicitado y obtenido la patente respectiva para ejercer la profesión de acoquero de frutos del país en el departamento.

Ayer regresó del Paraguay, á donde lo habían llevado negocios de familia, el señor Elias Pesteguía, socio de la casa comercial de Rivas Irisarri y Pesteguía.

Algo grave debe haber ocurrido indudablemente en el local donde está instalado el «Bazar Infantil» ó entre la Comisión organizadora de esa fiesta, por cuanto muchas distinguidas señoras que formaban parte de ella y que habían puesto todo su empeño por el éxito del Bazar, se han declarado desilusionadas de todo compromiso y ni siquiera concurren al local.

¿Qué decepción habrán recibido esas distinguidas señoras?

A \$ 2398 alcanzó el ingreso á la caja de la Junta, por diversos conceptos, durante el mes de Enero ppdo.

Hé aquí el producido de las principales ventas:

Mercado \$ 435.89

Impuesto del Muelle " 523.49

Id. de Serenos " 252.00

A Umbriado " 137.90

Limpieza " 110.60

Yeguazos

441

La Junta cobró por derecho de piso á dicho establecimiento, durante el citado mes, a suma de \$ 178.84.

Los estómagos delgados tienen más que suficiente trabajo con digerir los alimentos ordinarios. El aceite de biga de bacalao puro, en infinidad de cestos, entorpece la digestión. La EMULSIÓN de SCOTT contiene aceite de hígado de bacalao sin el mal gusto y casi diabólico, además de los hipofisitos—tóxicos que facilitan la digestión y aumentan el apetito.

“El que suscribe, Doctor en Medicina y Cirugía, Médico del Hospital de Caridad y Asilo de Expositos y Huérfanos, certifica haber recibido con frecuencia la EMULSIÓN de SCOTT en su clínica particular y obtenido de ella excelentes resultados en todos aquellos enfermos cuyo estómago delicado hacia no tolerable el Aceite de Hígado de Bacalao.”

DR. CASTRO.

Montevideo, Setiembre 12 de 1891

W

Secretaría de la Sociedad de Española de Socorros Mutuos

Por resolución de la Comisión Directiva, se hace saber á los señores socios que la Sociedad debe constituirse en Asamblea extraordinaria el dia 4 de Marzo próximo venidero á las 3 y 1/2 de la tarde en el local del *Oratorio Español*, con el objeto de considerar el proyecto de reforma del Reglamento social presentado por la Comisión revisora que se halla en esta Secretaría á disposición de los que deseen examinarlo.

Se encarece póstumal asistencia y se previene que si no concurre el número indispensable de socios, para formar Asamblea, se celebrará el domingo siguiente con cualquier número que sea.

Mercedes, Febrero 12 de 1894.

S. García Lois.

Secretario.

W

LECHERAS

Se venden dos ó tres chivas lecheras con cría; se garantizan como mansas y lechudas; las crías son nuevas.

Los que se interesen ocurrirán á esta imprenta que indicarán con quien da bien entenderse.

W

La Platense

NUEVO ITINERARIO

MARTES Baja MINERVA

JUEVES Baja COSMOS

DOMINGO Baja MINERVA

Sube COSMOS

Baja MINERVA</

entre Paysandú y Soriano, por ausentarse su dueño del país. El dia 15 de Febrero próximo, a las de la mañana, dará principio a la venta de la más alta postura, dinero de con-
tado y oro sellada, de los ricos mue-
bles que adorran la casa arriba expres-
ada, consistiendo en lo siguiente:

SALA—Un juego de sala, entapiza-
do, sillones y sillas de esterilla, mesa de centro, espejos etc.

PRIMER DORMITORIO—Una ca-
ma de matrimonio, un ropero de espe-
jo de cuerpo entero, un rico labatorio,
cómoda, tocador, mesas de noche, un
rico juego de labatorio de loza inglesa,
etc.

SEGUNDO DORMITORIO—Una ca-
ma de nogal, un ropero dos labatorios,
dos mesas de noche, etc.

COMEDOR—2 aparadores, una me-
sa, una lámpara de candelabro, carpetas, si-
llas, caloríficos, cristales finos, un rico
juego de mesa estilo inglés compuesto
de 200 piezas.

Venderá una mesa escritorio y
una porción de objetos como ser: una
rica montura de hombre, dos de seño-
ra, una rica balija de viaje, un necesar-
io, batería de cocina y muchos objetos
de uso para casas de familia que se o-
mite en detalle por su larga extensión.

La bandera estará colocada en la mis-
ma casa que es donde se procederá al
remate y los coches voadores anuncia-
ran la hora de la venta. No faltaré ese
día, el que quiera hacerse de muebles
ficos y baratos; allá os espera

Luis Costa.

Gran remate
POR
ALBERTO SOUMASTRE

El dia 28 de Febrero de 1894 a las 4 p.m. venderá por orden del Directorio del Hipódromo «Viera y Benavides» el
circlo de carreras con su terreno, edificios alambrados, etc. etc. de propiedad de dicha sociedad, situado a inmediaciones de ésta ciudad.

Los bienes pertenecientes a la men-
cionada sociedad y que se venderán el
dia indicado, son los siguientes: 77 ca-
ndas 5.764 vs. cuadradas de terreno si-
tuado en el extremo Sud de Mercedes,
lindando por el Norte con don Juan

Carlos Gomez y la planta urbana de ésta
ciudad, por el Sud don Anselmo Gutiérrez
y otros, por el Este called El
medio con don Luis Rivarola, y por el
Oeste calle por medio con don Dáhomo
Eguía, y el Coronel don Pablo Galarza;
alambrado por todos los frentes y
con la pista también alambrada, tazando
a 8 pesos c.c. los \$ 6.200.61, un palco
para el público con piezas y oficinas ne-
cessarias para un circo de carreras, ta-
zando en 900 pesos, 8 1/2 docenas sillas
esterillas a 15 pesos doc. son \$ 127.50
cts., un escritorio tazando en 30 pesos.
2 mesas con caballetes a 15 pesos c/u
son 30 pesos, un armario biblioteca en
25 pesos, una balanza de platillo en 25 pe-
sos, una campana en 6 pesos, 2 lámpa-
ras de pie en 5 pesos. Importe total
\$ 7.354.61 cts.

Se previene que la base para la venta
será las tres terceras partes de la taza-
ción 6 sea \$ 4.903.06 cts.—no admítin-
dose por consiguiente oferta que no su-
pere a dicha cantidad.

El Hipódromo tiene una situación in-
mejorable, por estar en un paraje punto
resco y casi dentro de la misma ciudad
de Mercedes.

El remate tendrá lugar en ésta ciu-
dad en la confitería «Artigas» calle Col-
on, plaza Independencia.

Los títulos de esta propiedad son per-
fectos y están en poder del rematador
a disposición de los interesados.

Por más datos ver con el remata-
dor calle Alzaga núm. 121.

Mercedes, Dñe. 24 de 1893.

TRIBUNALES

Edicto judicial—Por dis-
posición

del señor Juez L. Departamental, doc-
tor don Carlos E. Léni, se hace sa-
ber: que ha sido declarada abierta la
sución de don Dionisio Barbosa, ci-
tándose a los que bajo cuan-
quier título se consideren con derechos a
título se consideren con derechos a
ella, a fin de que con los respectivos jus-
tificativos, comparezcan a deducirlos
en forma ante este Juzgado dentro del
término de CUARENTA DIAS, bajo aper-
cibimiento.—Mercedes, Enero 26 de
1894.—Delfino Bayce, Escrivano.

E. 30-40 d.

Edicto—Por disposición

del Sr. Juez Ldo.
Departamental Dr. D. Carlos E. Léni,
se hace saber: que ha sido declarada a
bierta la succión de D. Juan José So-
sa, citándose a todos los que, bajo cu-
quier título, se consideren con dere-
chos a ella, se presenten ante este Juz-
gado, a deducirlos en forma, dentro
del término de cuarenta días, a contar
desde la primera publicación del pre-
sente; bajo apercibimiento.—Mer-
cedes Enero 29 de 1894.—Delfino Bayce,
Escrivano.

E. 30-40 d.

Edicto—Por disposición

del señor Juez La-

trado de P. Civil de primer turno doc-
tor don Domingo Gonzalez, se hace sa-
ber al público la apertura de la suce-
sión de don Gregorio Ramchado, citán-
dose a la vez a todos los que por cuan-
quier título se consideren con derecho
a los bienes de dicha succión para que dentro del término de TREINTA DIAS,
comparezcan ante este Juzgado, calle
Ituzaingó nóm. 183 a estar a derecho
bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar.—Montevideo, Diciembre 15 a
1893.—Antenor R. Pereira, Actua de
E. 20-1 m.

Edicto judicial—dis-
posición del Sr. Juez Letrado Departa-
mental Dr. Dn. Carlos Ed. Léni, se
hace saber: que ha sido declarada abierta
la succión de don Justo Ferreira,
citándose a los que bajo cuan-
quier título se consideren con derechos a
ella, a fin de que con los justificativos
oportunos, comparezcan a deducirlos en
forma, por ante este Juzgado, dentro del
término de CUARENTA DIAS, bajo aper-
cibimiento.—Mercedes, Diciembre 15 a
1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

Dbre. 20-40 d.

Edicto—Por disposición

del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Carlos Ed. Léni, se hace saber: que ha sido declarada abierta la succión de don D. Rosa

Suárez de Do-Rey, citándose a los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos a ellos, a fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de NOVENTA DIAS, a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento.—Mercedes, Diciembre 11 de 1893.—Delfino Bayce, Escrivano.

D. 11-90 d

AVISOS

Al Público

Desde la presente fecha y de acuerdo
con lo que ha quedado disuelta la socie-
dad que en el ramo de Carnicería, gira
en esta plaza bajo la razón social de
Torrazza, Fonceca y Ca., y en lo su-
cesivo seguirá la firma de Torrazza,
Martínez y Ca.

Mercedes, Febrero 1º. de 1894.
Luis Torrazza, Francisco
Fonceca y C.

FIDEL REAL

PROCURADOR

Ofrece sus servicios a todas las per-
sonas que quieran honrarlo con su con-
fianza.—Tiene su escritorio en esta ciu-
dad, calle 18 de Julio esquina Duraz-
no.

GRAN NOVEDAD
Cervecería Montevideana y Fábrica de Hielo

La más antigua y la más acreditada
sociedad Anónima

Capital: \$ 500.000
ATENCIÓN! CONSUMIDORES
TENCION!

LA NOVEDAD DEL DIA

Pedid la Cerveza especial PILSEN,
se vende en todas las casas de comer-
cio, Hoteles y Confiterías de esta ciu-
dad.

También son muy recomendables
las marcas de fábrica y Cerveza doble,
Niding, Abejo, Euskara y la renombrada
de Negra.

La longevidad se alcanza tomando
lo que hay de más notable en cerveza:
PILSEN!

Fábrica—calle Cuareim, Lima, Asun-
cion y Figueron.—(Agua).

MONTEVIDEÓ

E. 25-1 m.

Aviso al público

Los abajo firmados participamos al
público en general que desde el dia 15
del corriente hemos convenido expon-
der la carne al precio de 10 céntimos
el kilo.

Esta pequeña suba es debido a la es-
case de bacalao, su alto precio en
campana, los crecidos impuestos, y la
gran baja en los frutos, nos obliga a to-
mar esta resolución.

Mercedes, Enero 12 de 1894.

Juventino Araujo—Enrique Gar-
cia—A ruega de don Mariano

Sandoval, por no saber firmar

Adolfo H. Gomez—Teodoro

Garcia y Juan Bla. Salvo

Antonio Araujo—Demetrio A.

Isaguirre—Vicente Ducatelli

y Ca.—Torrazza, Fonceca y

Ca.—Por autorización de don

Pedro Castro por encontrarse

ausente, Victor Varsi—Mar-

tin Matas y Sandoval—Bal-

Ros—y Sanguineti—Teodoro

Martinez—Valeriano Araujo.

—A ruega de Braulio Gutié-
rrez, Juan Varsi.

E. 30-40 d.

Edicto—Por disposición

del señor Juez La-

La juventud que deseó pre-
pararse para adoptar cualquier instrumento
puede pasar a inscribirse en la matr-
icula, que queda abierta en caso del que
cuscire.

Mercedes, Octubre 6 de 1893.

A. A. Moreno.

Administración Departamental

Se previene al público que los plazos
fijados para la recaudación de los im-
puestos Inmobiliario y de Patentes de
Giro son:

C. Inmobiliaria y P. de Perros, 1º

2º dí a 1º de Febrero próximo.

PATENTES DE GIRO

Todo el año de 1894.

Mercedes, Diciembre 29 de 1893.

La Administración.

SE VENDE POR TENER QUE VENDER

Es de gran provecho y sin igual en el
Departamento de Soriano, tanto por su
posesión, orden en su gran plantío, como
por la proximidad a esta ciudad, Establecimiento
Prado Bequelo, con
área de 7 1/2 cuadras cuadradas de
exuberante tierra, y excelente para vi-
ñedos como los que ya tiene.

Linda por el Norte con Arroyo Bequelo
y haciendo barra con el caudaloso
Río Negro, por el Este con Cañada del
Boticario y por el Oeste Cañada del San
se y Mujica. Contiene veinte mil plantas
artificiales, frutales, de construcción y
adorno. Ocho piezas habitaciones y
cortedores con 21 aberturas, galpones, le-
trinas, corrales, chiqueros etc. etc.

El precio y condiciones de la venta se
rá con arreglo a las críticas actuales
circunstancias por que cobra la bella
República Uruguayana.

Para cerciorarse de lo dicho, los que
se interesen (que serían muchos) si tuvie-
ran los vengados, no hay más que dar un paso por el referido prado Be-
quelo, no pagando nada por la entrada,
y si poder darse un recorrido en agua en
aguas de Bequelo y Río Negro, Recorri-
éndose la solida bajo los frondosos
bosques artificiales ó naturales con lo
que los paladares de cada uno puedan
apetecer, para cuya ejecución la confi-
eran Artigas, su encargada de mandar
una Sucursal Ambulante a la misma
costa de Ex-clientes Bebedores y helados,
esquisitos dulces, y agradables diam-
bres.

En el mismo establecimiento encon-
trarán con quien tratar sobre la venta y
condiciones del prado Bequelo.

D. 1º—2. mes

BERNARDINO HANS

Escrivano Público

CALLE ASAMBLEA 166

Aurora fotográfica
CALLE COTON N° 162

Desde la publicación del presente aviso este Est. duo fotográfico queda abierto al
público, para emitir ómnibus avisos fotográficos, puesto que

nuestras producciones son conocidas, y a más invitamos al público para que nos hon-
ore con una visita, para así formarse una idea exacta de las obras que están en exhibi-
ción en nuestro establecimiento.

Se retira todo los días una iluminación ó estúdio nublado, y hasta de noche retrata-
ción y borrado a cuálquier sistema y tamaño que se desee y de los sistemas más

moderos.—A. Mantante y C. y Bautista Braceras

y más elegantes, de buen tono y exquisito gusto arreglado.

E. 25-1 m.

BARRACA

DE

Bautista Braceras

Esta Ba. raca, ventajosamente situa-
da sobre todas las demás, habiendo
conseguido del Superior Gobierno la
exoneración del gravoso impuesto de
los juguetes, recibe desde esta fecha leyes
y demás frutos del País a depósito, an-
ticipando el pago al dí a dí de interés de

10 %, sin ninguna clase de comisión
ni para los señores establecimientos, pues
podrán retirar sus depósitos siempre

que no les convenga el precio de sus
compradores, con solo pagar un cuan-
to de real por cieno cada 10 kilos in-

verso.

N. B.—Para señoras y señoritas y en

trajes de fiesta, etc.

Mercedes, 24 de 1893.

Escrivano Público

Calle Colon número 56.

DOLGRES

PLAZA INDEPENDENCIA

En dicha casa encontrarás el respeto

del público un grande y variado surti-

do de calzado de todas clases, desde el

mas fino hasta el mas barato. Se cen-

ciona sobre medida y se reciben di-
rectamente materiales de las mejores

marcas francesas. En dicha casa encon-

trarán el muy nombrado listre Nubion,

en líquido y en pasta.

A las personas que tengan cuentas

pendientes, les agradeceré pasen lo

mas breve posible a abonarlas:

POSITIVAS VENTAJAS

DE LA EMULSION de SCOTT

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA,

SOBRE EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO SIMPLE, Ó SUS SIMILARES.

Primera.—Se sabe agradable al paladar y el procedimiento de su man-
tención lo difiere parcialmente de modo que, evita a los debilitados
graves digestivos doble tarea en el desempeño de sus funciones; así pues el
estómago más delicado de un niño, ó de un adulto, puede dijirlo y asimilarlo
al sistema, cuando rehusan en absoluto el Aceite de Hígado de Bacalao
simplemente por su sabor repulsivo y porque su abundancia de grasas, impide
que sea dijirable y absorbido por el sistema, aun por personas fuertes y
robustas.

Segunda.—Los Hipofosfítos, combinados con el Aceite de Hígado de Bacalao
emblandeciendo, aumentan grandemente sus virtudes respectivas, formando ea-
jujo un agente curativo de una potencia admirable para atacar todas las
enfermedades en que existen manifestaciones. **Escrofulosis, tisis ó**
erizactrosis de cualquier índole. Es también el mas excelente remedio
para los resfriados y fiebres de la gente.

Tercera.—Sus condiciones fortalecientes y reconstruyentes son maravillosas
y tres veces mayores que las del Aceite de Hígado de Bacalao simple.

DE VENTA EN LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS,
SCOTT & BOWNE, — QUÍMICOS, — NUEVA YORK.

RELOJERIA Y JOYERIA ZUISA

DE

JULIO GUINAND

CALLE COLON NÚM. 73.—PRÓXIMA A LA

ANTIGUA CASA DE LOS SEÑORES MI-

LANS Y AL HOTEL NAVARRO, FREN-

TE A LA ZAPATERIA DE DON MARTIN

ECHEVERRY.

En la noche de ayer se agradó al público el honor de avisar a mi nu-
merosa clientela, que es trasladado, la

Relojería y Joyería Zuisa en la calle Co-

lon N.º 73 cerca al Hotel Navarro en don-

de encontrar siempre un grande surtido

de relojes de todos los tipos y precios.

Mercedes, 21 de 1893.

Tengo el honor de avisar a mi nu-
merosa clientela, que es trasladado, la

Relojería y Joyería Zuisa en la calle Co-

lon esq. Minas, se hacen to-
da clase de trabajos concernientes a

los relojes y carretas, se componen

toda clase de armas y máquinas y

y en todo el trabajo por

el que sea, el que se interese no ha-
rá mas que ir a dicha casa, que se va-
rá bien atendido.

Mercedes, Febrero 21 de 1893.

Hotel de la Amistad

DE

SALVADOR FERRER

Cuartos especiales para familia, co-
mida a todas horas, servicio esmera-
do.

Posicion la mas céntrica, carraje a

todas horas, precios modicos.

Calle Colon, 132 y Alzaga, 221.

PLAZA INDEPENDENCIA

MERCEDES (N.º)

GUSTO Y MODA

Botería de Paris de José Danuzzo

PLAZA INDEPENDENCIA

En dicha casa encontrarás el respeto

del público un grande y variado surti-

do de calzado de todas clases, desde el

mas fino hasta el mas barato. Se cen-

ciona sobre medida y se reciben di-
rectamente materiales de las mejores

marcas francesas. En dicha casa encon-

trarán el muy nombrado listre Nubion,

en líquido y en pasta.

A las personas que tengan cuentas

pendientes, les agradecer

BARRACA,
Taller de carpintería y Mueblería
DE
ANDRÉS PAZOS
SALLE MONTEVIDEO (PLAZA INDEPENDENCIA)

Surtido de muebles última novedad a precio de fábrica.

Se hace toda clase de trabajos concernientes a los ramos indicados.

Se construyen muebles y se hacen negos de sala, dormitorio etc. a gusto del comprador.

Se compone y se lustra toda clase de muebles a precios sumamente módicos.

Para las obras de carpintería, mueblería y tapicería cuenta con buenos oficiales, y materiales de primer orden pudiendo hacer los trabajos más sólidos y baratos que en ningún otro taller.

Artículos de construcción en general, ventanas por mayor y menor, precios que no admiten competencia.

Especialidad en artículos para albañiles como ser: baldosas de todas clases, mosaicos, tejas, tierra romana, porlán, zinc, mármoles, tablas y tablones pino teja, id blanco especial, maderas preparadas para piso, tirantes aligas de todas clases, se cortan a la medida que so el comprador.

Maderas finas de todas clases, nogal, cedar y caoba.

Se encarga de hacer venir de la capital toda clase de artículos de mueblería y barraca cobrando una módica comisión.

Teléfono núm. 58.

IMPORTANTE AVISO

El gran baratillo de Calzado y Talabartería MARAGATA

Francisco A. Rodriguez

CALLE ASAMBLEA NÚM. 180

Participa a su numerosa clientela y al público en general, que acaba de recibir un enorme surtido de calzado y artículos de talabartería que se propone liquidar con una gran rebaja de precios, para así contribuir de su parte, al gran sacrificio que impone a todos la actual situación; no dejen de visitar dicho establecimiento, para convencerse que los precios son al alcance de todos pobres y ricos.

Ventas por mayor y menor.

MERCEDES R. O.

TELÉFONO NUM. 8.

Almacén y Tienda

DE
FRANCISCO FREIJO

CALLE MONTEVIDEO ESQ. BUENOS AIRES

Esta antigua y acreditada casa tiene constamente un espléndido y variado surtido de artículos de tienda y almacén.

ESPECIALIDAD

En vinos Españoles, Franceses, Italianos y de mesa. Oporto, Jerez y Cognacs de todas clases. Cervezas de las más acreditadas fábricas de Montevideo, cuyos artículos se expanden al público a precios sumamente módicos.

OMNIBUS

Bourdillon Hnos.
TIENDA, ROPERIA Y MERCERIA.
—Calle Montevideo entre 18 de Julio y 25 de Mayo.

Juan Cima — AGRUMEN
SOR DE NU
MERO—Dolores (R. O.)

Luis Costa — REMATA
DOR PU
BLICO Y AGENTE DE VAPORES
Calle Asamblea número 145.

Mariano P. Nuñez —
ABOGADO — Calle de las Artes n.º 220.

Andrés I. Prego —
PROCURADOR — Calle 25 de Mayo.
También recibe órdenes en el estudio del doctor Pereira Nuñez.

Carlos A. Pittamiglio —
ESCRIBANO PÚBLICO — Calle Montevideo.

Gamboa y Barbitta —
HOTEL NAVARRO — Cesa especial en su género. — Calle Artes esquina Rio Negro.

Bautista Braceras —
TIENDA, SASTRERIA Y ALMACEN.
—Calle Artes esquina San José.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS de DETHAN

Exquisita mezcla de Miel de la Garganta, Extracto de la Yerba Mate, Aceite de la Boga, Extractos perniciosos del Maravilloso, Extracto de la Corteza del Tabaco, y especialmente a los Señores PROFESORES, PROFESORAS, PROFESORES Y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.

Exigir en el establecimiento de ADRÉS DETHAN, Farmacéutico en PARÍS.

FARMACIA DE JORGE SIFRENI

Establecida recientemente en esta ciudad en la calle Colón esquina Minas, ofrece a sus relaciones y al público un variado surtido de medicamentos y todo lo conveniente al ramo, a precios módicos sin competencia.

Colón Esquina Minas.

CARNE, HIERRO y QUINA
Alimento más fortificante unido a los Tónicos más reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

Este vino es una mezcla de vino de esteo continuado y la Quina, que contiene el reparador más eficaz que se conoce para curar la Clorosis, la Anemia, las Micturaciones dolorosas, el Empoeramiento y la Alteración de la Sangre, la Arouad es, en efecto, el único que repara todo lo que entona y fortalece el organismo, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas y infunde a la sangre empolivado y descoagulado, la coagulación y la curación.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRE, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Señor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE al sombra y AROUD

ZAPATERIA Y TALABARTERIA
MERCEDARIA

DE
Julian Goicoechea y C.

Plaza Constitución
En esta casa hay siempre un completo y variado surtido en calzado de todas clases.

Se garante la perfección en cualquier trabajo de medida, para caballeros, señoras, señoritas y niños.

En cuanto a los ramos de Mercería y Talabartería, hay también un surtido completo y variado.

Las ventas que hagamos serán al contado, y el precio de nuestros artículos no tienen competencia; pues vendemos al igual que en la capital.

Acadia a nuestra casa, y se convencerá de la verdad en cuanto se ha dicho.

La "Platense"

Esta acreditada casa acaba de recibir un rico y variado surtido que ofrece vender a precios que no admiten competencia.

Todo el que quiera comprar bueno, indo y barato acuda a la «Platense», que saldrá satisfecho.



LIQUIDACION COMPLETA

TALABARTERIA Y LOMILLERIA

Calle San José, contiguo a la Botica del Aguila

El dueño de este establecimiento tiene que ausentarse de esta ciudad por motivos de salud ha resuelto poner su casa de comercio en el ramo de Talabartería y Lomillería, en liquidación.

Artículos de diferentes clases y a precios al alcance de todos los bolsillos en la actual situación por que atraemos.

Si alguna persona interese en el comprar todo el establecimiento puede de pasar por el mismo verse con el dueño.

POBREZA DE LA SANGRE VINO DE BELLINI

en QUINA, COLUMBO, CAFE, CAFE CON MIEL, CAFE CON MIEL Y CAFE CON MIEL, para las Afecciones escrofulosas, Fiebre, Neuralgias y regularizar la Circulación del Sangre, para las Afecciones de la Sangre, las Sustancias débiles y las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el taller el taller de J. FERRE, Adr. DETHAN, Farmacéutico en PARÍS

JOSÉ V. EVIA

Escríbano Público

Participa a sus relaciones que ha abierto Protocolo en su oficina.

Recibe órdenes en su domicilio, Avenida Rondeau, 82, de 7 a 11 a. m., y en su oficina del Tribunal de Apelaciones de 2º. turno, Sarandí, 20, de 1 p. m.

Vino Mistela

Del viñedo de Jaime Miguel del Salá en San Felíu de Llobregat PROVINCIA DE BARCELONA

Este rico vino se ha recibido directamente de Europa en la «Confitería Artigas» de Luis M. Rivarola, vendiéndose a OCHENTA centésimos la botella. Mercedes, Octubre 7 de 1893.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA PREMIO DEL INSTITUTO AL DOCTOR CONVENTÍAS. En 1855. Mediados en las Exposiciones Internacionales de PARÍS — 1867 — 1878 — 1879 — 1880 — 1881 — 1882 — 1883 — 1884 — 1885 — 1886 — 1887 — 1888 — 1889 — 1890 — 1891 — 1892 — 1893 — 1894 — 1895 — 1896 — 1897 — 1898 — 1899 — 1900 — 1901 — 1902 — 1903 — 1904 — 1905 — 1906 — 1907 — 1908 — 1909 — 1910 — 1911 — 1912 — 1913 — 1914 — 1915 — 1916 — 1917 — 1918 — 1919 — 1920 — 1921 — 1922 — 1923 — 1924 — 1925 — 1926 — 1927 — 1928 — 1929 — 1930 — 1931 — 1932 — 1933 — 1934 — 1935 — 1936 — 1937 — 1938 — 1939 — 1940 — 1941 — 1942 — 1943 — 1944 — 1945 — 1946 — 1947 — 1948 — 1949 — 1950 — 1951 — 1952 — 1953 — 1954 — 1955 — 1956 — 1957 — 1958 — 1959 — 1960 — 1961 — 1962 — 1963 — 1964 — 1965 — 1966 — 1967 — 1968 — 1969 — 1970 — 1971 — 1972 — 1973 — 1974 — 1975 — 1976 — 1977 — 1978 — 1979 — 1980 — 1981 — 1982 — 1983 — 1984 — 1985 — 1986 — 1987 — 1988 — 1989 — 1990 — 1991 — 1992 — 1993 — 1994 — 1995 — 1996 — 1997 — 1998 — 1999 — 2000 — 2001 — 2002 — 2003 — 2004 — 2005 — 2006 — 2007 — 2008 — 2009 — 2010 — 2011 — 2012 — 2013 — 2014 — 2015 — 2016 — 2017 — 2018 — 2019 — 2020 — 2021 — 2022 — 2023 — 2024 — 2025 — 2026 — 2027 — 2028 — 2029 — 2030 — 2031 — 2032 — 2033 — 2034 — 2035 — 2036 — 2037 — 2038 — 2039 — 2040 — 2041 — 2042 — 2043 — 2044 — 2045 — 2046 — 2047 — 2048 — 2049 — 2050 — 2051 — 2052 — 2053 — 2054 — 2055 — 2056 — 2057 — 2058 — 2059 — 2060 — 2061 — 2062 — 2063 — 2064 — 2065 — 2066 — 2067 — 2068 — 2069 — 2070 — 2071 — 2072 — 2073 — 2074 — 2075 — 2076 — 2077 — 2078 — 2079 — 2080 — 2081 — 2082 — 2083 — 2084 — 2085 — 2086 — 2087 — 2088 — 2089 — 2090 — 2091 — 2092 — 2093 — 2094 — 2095 — 2096 — 2097 — 2098 — 2099 — 2010 — 2011 — 2012 — 2013 — 2014 — 2015 — 2016 — 2017 — 2018 — 2019 — 2020 — 2021 — 2022 — 2023 — 2024 — 2025 — 2026 — 2027 — 2028 — 2029 — 2030 — 2031 — 2032 — 2033 — 2034 — 2035 — 2036 — 2037 — 2038 — 2039 — 2040 — 2041 — 2042 — 2043 — 2044 — 2045 — 2046 — 2047 — 2048 — 2049 — 2050 — 2051 — 2052 — 2053 — 2054 — 2055 — 2056 — 2057 — 2058 — 2059 — 2060 — 2061 — 2062 — 2063 — 2064 — 2065 — 2066 — 2067 — 2068 — 2069 — 2070 — 2071 — 2072 — 2073 — 2074 — 2075 — 2076 — 2077 — 2078 — 2079 — 2080 — 2081 — 2082 — 2083 — 2084 — 2085 — 2086 — 2087 — 2088 — 2089 — 2090 — 2091 — 2092 — 2093 — 2094 — 2095 — 2096 — 2097 — 2098 — 2099 — 2010 — 2011 — 2012 — 2013 — 2014 — 2015 — 2016 — 2017 — 2018 — 2019 — 2020 — 2021 — 2022 — 2023 — 2024 — 2025 — 2026 — 2027 — 2028 — 2029 — 2030 — 2031 — 2032 — 2033 — 2034 — 2035 — 2036 — 2037 — 2038 — 2039 — 2040 — 2041 — 2042 — 2043 — 2044 — 2045 — 2046 — 2047 — 2048 — 2049 — 2050 — 2051 — 2052 — 2053 — 2054 — 2055 — 2056 — 2057 — 2058 — 2059 — 2060 — 2061 — 2062 — 2063 — 2064 — 2065 — 2066 — 2067 — 2068 — 2069 — 2070 — 2071 — 2072 — 2073 — 2074 — 2075 — 2076 — 2077 — 2078 — 2079 — 2080 — 2081 — 2082 — 2083 — 2084 — 2085 — 2086 — 2087 — 2088 — 2089 — 2090 — 2091 — 2092 — 2093 — 2094 — 2095 — 2096 — 2097 — 2098 — 2099 — 2010 — 2011 — 2012 — 2013 — 2014 — 2015 — 2016 — 2017 — 2018 — 2019 — 2020 — 2021 — 2022 — 2023 — 2024 — 2025 — 2026 — 2027 — 2028 — 2029 — 2030 — 2031 — 2032 — 2033 — 2034 — 2035 — 2036 — 2037 — 2038 — 2039 — 2040 — 2041 — 2042 — 2043 — 2044 — 2045 — 2046 — 2047 — 2048 — 2049 — 2050 — 2051 — 2052 — 2053 — 2054 — 2055 — 2056 — 2057 — 2058 — 2059 — 2060 — 2061 — 2062 — 2063 — 2064 — 2065 — 2066 — 2067 — 2068 — 2069 — 2070 — 2071 — 2072 — 2073 — 2074 — 2075 — 2076 — 2077 — 2078 — 2079 — 2080 — 2081 — 2082 — 2083 — 2084 — 2085 — 2086 — 2087 — 2088 — 2089 — 2090 — 2091 — 2092 — 2093 — 2094 — 2095 — 2096 — 2097 — 2098 — 2099 — 2010 — 2011 — 2012 — 2013 — 2014 — 2015 — 2016 — 2017 — 2018 — 2019 — 2020 — 2021 — 2022 — 2023 — 2024 — 2025 — 2026 — 2027 — 2028 — 2029 — 2030 — 2031 — 2032 — 2033 — 2034 — 2035 — 2036 — 2037 — 2038 — 2039 — 2040 — 2041 — 2042 — 2043 — 2044 — 2045 — 2046 — 2047 — 2048 — 2049 — 2050 — 2051 — 2052 — 2053 — 2054 — 2055 — 2056 — 2057 — 2058 — 2059 — 2060 — 2061 — 2062 — 2063 — 2064 — 2065 — 2066 — 2067 — 2068 — 2069 — 2070 — 2071 — 2072 — 2073 — 2074 — 2075 — 2076 — 2077 — 2078 — 2079 — 2080 — 2081 — 2082 — 2083 — 2084 — 2085 — 2086 — 2087 — 2088 — 2089 — 2090 — 2091 — 2092 — 2093 — 2094 — 2095 — 2096 — 2097 — 2098 — 2099 — 2010 — 2011 — 2012 — 2013 — 2014 — 2015 — 2016 — 2017 — 2018 — 2019 — 2020 — 2021 — 2022 — 2023 — 2024 — 2025 — 2026 — 2027 — 2028 — 2029 — 2030 — 2031 — 2032 — 2033 — 2034 — 2035 — 2036 — 2037 — 2038 — 2039 — 2040 — 2041 — 2042 — 2043 — 2044 — 2045 — 2046 — 2047 — 2048 — 2049 — 2050 — 2051 — 2052 — 2053 — 2054 — 2055 — 2056 — 2057 — 2058 — 2059 — 2060 — 2061 — 2062 — 2063 — 2064 — 2065 — 2066 — 2067 — 2068 — 2069 — 2070 — 2071 — 2072 — 2073 — 2074 — 2075 — 2076 — 2077 — 2078 — 2079 — 2080 — 2081 — 2082 — 2083 — 2084 — 2085 — 2086 — 2087 — 2088 — 2089 — 2090 — 2091 — 2092 — 2093 — 2094 — 2095 — 2096 — 2097 — 2098 — 2099 — 2010 — 2011 — 2012 — 2013 — 2014 — 2015 — 2016 — 2017 — 2018 — 2019 — 2020 — 2021 — 2022 — 2023 — 2024 — 2025 — 2026 — 2027 — 2028 — 2029 — 2030 — 2031 — 2032 — 2033 — 2034 — 2035 — 2036 — 2037 — 2038 — 2039 — 2040 — 2041 — 2042 — 2043 — 2044 — 2045 — 2046 — 2047 — 2048 — 2049 — 2050 — 2051 — 2052 — 2053 — 2054 — 2055 — 2056 — 2057 — 2058 — 2059 — 2060 — 2061 — 2062 — 2063 — 2064 — 2065 — 2066 — 2067 — 2068 — 2069 — 2070 — 2071 — 2072 — 2073 — 2074 — 2075 — 2076 — 2077 — 2078 — 2079 — 2080 — 2081 — 2082 — 2083 — 2084 — 2085 — 2086 — 2087 — 2088 — 2089 — 2090 — 2091 — 2092 — 2093 — 2094 — 2095 — 2096 — 2097 — 2098 — 2099 — 2010 — 2011 — 2012 — 2013 — 2014 — 2015 — 2016 — 2017 — 2018 — 2019 — 2020 — 2021 — 2022 — 2023 — 2024 — 2025 — 2026 — 2027 — 2028 — 2029 — 2030 — 2031 — 2032 — 2033 — 2034 — 2035 — 2036 — 2037 — 2038 — 2039 — 2040 — 2041 — 2042 — 2043 — 2044 — 2045 — 2046 — 2047 — 2048 — 2049 — 2050 — 2051 — 2052 — 2053 — 2054 — 2055 — 2056 — 2057 — 2058 — 2059 — 2060 — 2061 — 2062 — 2063 — 2064 — 2065 — 2066 — 2067 — 2068 — 2069 — 2070 — 2071 — 2072 — 2073 — 2074 — 2075 — 2076 — 2077 — 2078 — 2079 — 2080 — 2081 — 2082 — 2083 — 2084 — 2085 — 2086 — 2087 — 2088 — 2089 — 2090 — 2091 — 2092 — 2093 — 2094 — 2095 — 2096 — 2097 — 2098 — 2099 — 2010 — 2011 — 2012 — 2013 — 2014 — 2015 — 2016 — 2017 — 2018 — 2019 — 2020 — 2021 — 2022 — 2023 — 2024 — 2025 — 2026 — 2027 — 2028 — 2029 — 2030 — 2031 — 2032 — 2033 — 2034 — 2035 — 2036 — 2037 — 2038 — 2039 — 2040 — 2041 — 2042 — 2043 — 2044 — 2045 — 2046 — 2047 — 2048 — 2049 — 2050 — 2051 — 2052 — 2053 — 2054 — 2055 — 2056 — 2057 — 2058 — 2059 — 2060 — 2061 — 2062 — 2063 — 2064 — 2065 — 2066 — 2067 — 2068 — 2069 — 2070 — 2071 — 2072 — 2073 — 2074 — 2075 — 2076 — 2077 — 2078 — 2079 — 2080 — 2081 — 2082 — 2083 — 2084 — 2085 — 2086 — 2087 — 2088 — 2089 — 2090 — 2091 — 2092 — 2093 — 2094 — 2095 — 2096 — 2097 — 2098 — 2099 — 2010 — 2011 — 2012 — 2013 — 2014 — 2015 — 2016 — 2017 — 2018 — 2019 — 2020 — 2021 — 2022 — 2023 — 2024 — 2025 — 2026 — 2027 — 2028 — 2029 — 2030 — 2031 — 2032 — 2033 — 2034 — 2035 — 2036 — 2037 — 2038 — 2039 — 2040 — 2041 — 2042 — 2043 — 2044 — 2045 — 2046 — 2047 — 2048 — 2049 — 2050 — 2051 — 2052 — 2053 — 2054 — 2055 — 2056 — 2057 — 2058 — 2059 — 2060 — 2061 — 2062 — 2063 — 2064 — 2065 — 2066 — 2067 — 2068 — 2069 — 2070 — 2071 — 2072 — 2073 — 2074 — 2075 — 2076 — 2077 — 2078 — 2079 — 2080 — 2081 — 2082 — 2083 — 2084 — 2085 — 2086 — 2087 — 2088 — 2089 — 2090 — 2091 — 2092 — 2093 — 2094 — 2095 — 2096 — 2097 — 2098 — 2099 — 2010 — 2011 — 2012 — 2013 — 2014 — 2015 — 2016 — 2017 — 2018 — 2019 — 2020 — 2021 — 2022 — 2023 — 2024 — 2025 — 2026 — 2027 — 2028 — 2029 — 2030 — 2031 — 2032 — 2033 — 2034 — 2035 — 2036 — 2037 — 2038 — 2039 — 2040 — 2041 — 2042 — 2043 — 2044 — 2045 — 2046 — 2047 — 2048 — 2049 — 2050 — 2051 — 2052 — 2053 — 2054 — 2055 — 2056 — 2057 — 2058 — 2059 — 2060 — 2061 — 2062 — 2063 — 2064 — 2065 — 2066 — 2067 — 2068 — 2069 — 2070 — 2071 — 2072 — 2073 — 2074 — 2075 — 2076 — 2077 — 2078 — 2079 — 2080 — 2081 — 2082 — 2083 — 2084 — 2085 — 2086 — 2087 — 2088 —